

ORDENANZA N° 1554-2006

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Incorporáranse las manzanas N° 180 y 187 de la Circunscripción I, Sección C, del ejido urbano de la ciudad de Roque Pérez, al régimen de indicadores urbanísticos dispuesto en el Artículo 1º de la Ordenanza N° 1.132/99.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán.
Secretaria HCD.-

Registrada bajo el N° 1554 con fecha 06/03/2006.-